UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR. 2016

Visto el expediente administrativo presentado por Leonides Susana Gómez Rosas Vda. de Celis sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06138, de fecha 18 de diciembre de 2015, Leonides Susana Gómez Rosas Vda. de Celis, cónyuge supérstite del causante Mercurio Elviro Celis Rosas, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando el acta de defunción y la partida de matrimonio;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0958-94, de fecha 07 de diciembre de 1994, se otorgó la pensión de cesantía a Mercurio Elviro Celis Rosas, ex docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 11 de noviembre de 1994, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, de acuerdo con el acta de matrimonio expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Mercurio Elviro Celis Rosas contrajo matrimonio con Leonides Susana Gómez Rosas el 16 de enero de 1985;

Que, según el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Mercurio Elviro Celis Rosas ocurrido el día 30 de mayo de 2015, generando la pensión de sobrevivientes a favor de quienes tienen derecho conforme a ley;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 021-2016-OGAJ-UNSCH, opina procedente otorgar la pensión de viudez a la recurrente Leonides Susana Gómez Rosas Vda. de Celis, en base a las consideraciones expuestas en el artículo 4° de la Ley N° 27617, Ley que dispone la Reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y Modifica el Decreto Ley N° 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones;

Que, de acuerdo con los artículos 28º y 32º del Decreto Ley Nº 20530, modificado por la Ley Nº 28449 y el Informe Técnico Nº 004-2016-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión de viudez a Leonides Susana Gómez Rosas Vda. de Celis;

Estando al Informe Legal Nº 021-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0158-2016-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° del Decreto Ley N° 20530, los artículos 1° y 7° de la resolución Jefatural N° 125-2008-Jefatura/ONP, el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2016-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 30 de mayo de 2015, la pensión provisional de viudez a favor de LEONIDES SUSANA GÓMEZ ROSAS VDA. DE CELIS, cónyuge supérstite del causante Mercurio Elviro Celis Rosas, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 675.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002	3.999999 5.000991 24 052 0116	Sistema de Pensiones
PRODUCTO/ACCION:	3.999999 5.000991	Obligaciones Previsionales
META:	00001 0001153	Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.2.1.1.1.1	S/. 675.00	Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a favor de la beneficiaria conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Mg. [illegible] ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal cesante docente
Interesada/Archivo.

CAZP/gods.